



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1208-2019-UNAP

Iquitos, 06 de agosto de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 609-2019-OGPP-UNAP, presentado el 05 de agosto de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Willy A. Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que participe en las sesiones de asistencia técnica programada y dirigida para los Pliegos y Unidades Ejecutoras de las Entidades Públicas a fin de dar a conocer con mayor detalle las funcionalidades e implicancias del Módulo de Evaluación del Aplicativo CEPLAN v.01, organizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que se realizará el 08 de agosto de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del **07 al 09 de agosto de 2019**, de don **Félix Herrera Polo**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don Félix Herrera Polo, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un **(01) día de viático** por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que don Félix Herrera Polo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. VRAC,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2).  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL